

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 2
Fecha: 14.1.2011

Asunto:
LÍNEAS FINANCIERAS ICO 2011
PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Estimado asociado:

Le informamos que el Instituto de Crédito Oficial ha puesto en marcha recientemente las Líneas Financieras ICO 2011, dirigidas a pymes y autónomos, que a continuación se indican:

1. **Inversión Sostenible**: Dirigida a **empresas y autónomos** para realizar inversiones productivas en sectores y actividades de inversión sostenible (medio ambiente, conocimiento e innovación y social). Las principales características de esta línea son las siguientes:
 - **Inversiones financiables**: adquisición y renovación de activos fijos productivos (nuevos o de segunda mano), adquisición de empresas, IVA o IGIC (Impuesto Indirecto Canario) correspondiente a la inversión financiada.
 - **Importe de la operación**: hasta el 100% del proyecto de inversión, con un máximo de 10 millones de euros, por cliente y año.
 - **Modalidad de la operación**: préstamo o leasing.
 - **Tipo de interés**: Fijo o variable a elección del cliente. Los diferenciales máximos serán de 1,15%, hasta 2 millones de euros y a partir de dicho importe (hasta 8 millones de euros), 1,50%.
 - **Plazo de amortización**: entre 3 años sin carencia hasta 20 años (sin carencia o con la posibilidad de 3 años de carencia).
2. **Inversión**: Dirigida a **empresas y autónomos** para realizar inversiones productivas que no puedan ser consideradas sostenibles. Las principales características de esta línea son la siguientes:
 - **Inversiones financiables**: adquisición de activos fijos productivos (nuevos o de segunda mano), adquisición de vehículos turismos cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA (los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%), adquisición de empresas, IVA o IGIC (Impuesto Indirecto Canario) correspondiente a la inversión financiada.
 - **Importe de la operación**: hasta el 100% del proyecto de inversión, con un máximo de 10 millones de euros, por cliente y año.

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 2

Fecha: 14.1.2011

- **Modalidad de la operación:** préstamo o leasing.
- **Tipo de interés:** Fijo o variable a elección del cliente. Los diferenciales máximos serán de 1,50%.
- **Plazo de amortización:** entre 3 años sin carencia hasta 20 años (sin carencia o con la posibilidad de 3 años de carencia).

3. **Internacionalización:** Dirigida a autónomos y empresas que acometan proyectos de inversión fuera del territorio nacional. Se incluyen tanto a las empresas domiciliadas en España como aquellas que estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español. Las principales características de esta línea son las siguientes:

- **Inversiones financieras:** adquisición de activos fijos productivos (nuevos o de segunda mano), adquisición de acciones o participaciones de empresas residentes en el extranjero, IVA o impuesto de naturaleza análoga que se devengue en España y se liquide como soportado en España en la declaración de IVA a la Hacienda española y creación de empresas en el extranjero (se podrán financiar los activos circulantes ligados al proyecto de inversión, con el límite del 20% del importe total del proyecto).
- **Importe de la operación:** hasta 10 millones de euros, por cliente y año, en una o varias operaciones.
- **Modalidad de la operación:** préstamo.
- **Tipo de interés:** Fijo o variable a elección del cliente. Los diferenciales máximos serán de 1,15%, hasta 2 millones de euros y a partir de dicho importe (hasta 8 millones de euros), 1,50%.
- **Plazo de amortización:** entre 3 años sin carencia hasta 20 años (sin carencia o con la posibilidad de 3 años de carencia).

4. **Liquidez:** Dirigida a autónomos y empresas que, siendo solventes y viables, se enfrentan a una situación transitoria de restricción del crédito, siempre que las mismas se encuentren al corriente de pago con la entidad financiera concedente. Las principales características de esta línea son las siguientes:

- **Conceptos financieros:** gastos corrientes como nóminas, pago a proveedores, compra de mercancía, reestructuración de pasivo, entre otros.
- **Importe de la operación:** hasta 10 millones de euros, en una o varias operaciones.
- **Modalidad de la operación:** préstamo.
- **Tipo de interés:** En función de la modalidad que elija la entidad de crédito:

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 2

Fecha: 14.1.2011

- **Modalidad A:** se calcula como la media aritmética del tipo de interés de los fondos aportados por el ICO y el tipo de interés de los fondos aportados por la entidad de crédito (este no podrá ser superior en un 1,5% al tipo de los fondos ICO).
- **Modalidad B:** tipo fijo o variable, más diferencial, más hasta un margen del 2%.
- **Plazo de amortización:** entre 1 año (con 1 año de carencia) hasta 7 años, sin carencia o con la posibilidad de 2 años de carencia.

Todas estas líneas se pueden solicitar en cualquiera de las sucursales de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito que colaboran con el ICO.

Cada entidad analizará la solicitud y determinará las garantías a aportar. No podrán cobrar cantidad alguna en concepto de comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad (salvo en el caso de la línea ICO liquidez).

El **plazo de solicitud** estará abierto hasta el **19 de diciembre de 2011**, salvo que los fondos se agoten antes de dicha fecha.

En la página web del ICO (www.icodirecto.es), puede ampliar esta información y consultar las condiciones financieras de todas las líneas. También puede contactar a través del teléfono gratuito de atención al cliente (900 121 121).

Le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Asuntos Económicos